

LA RIOJA, 04 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

Ren
QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

0722

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº

0722



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA - SECRETARIOS DE SEDES POR ZONAS/DPTOS.
CAMBIO DE FUNCIONES

ZONA	Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGOS	HORAS	ACCIONES A DESARROLLAR
VII	1	PAEZ CASTRO, Adriana Isabel	20.494.853	Escuela Nº 18	D02	20 Hs.	Secretaria Administrativa
	2	SAAVEDRA, Ana Cristina	22.125.337	Escuela Nº 18	D02	20 Hs.	Secretaria Administrativa
	3	CARRIZO, Josefa Mónica	18.510.600	I.S.F.D. Vinchina	E02 - Profesora	12 Hs.	Secretaria Administrativa
VIII	1	ROMERO, Adriana Deolinda	23.659.177	Escuela Nº 168	D02	20 Hs.	Secretaria Administrativa
	2	ABALLAY, Claudio Alejandro	29.673.174	Escuela Nº 171	Prof. de Lengua Extranjera Inglés Itinerante	36 Hs.	Secretario Administrativo
				Escuela Nº 79			
				Escuela Nº 327			
				Escuela Nº 80			
	3	BENAVIDEZ, Analía Rosa	27.808.793	Escuela Nº 168	D02	20 Hs.	Secretaria Administrativa
IX	4	ARTAZA, Raúl Fernando	33.096.025	Escuela Nº 168	D02	25 Hs.	Referente de Ferias de Ciencias
	1	CEBALLOS, María Gabriela	27.353.684	Escuela Nº 65	D01	18 Hs.	Secretaria Administrativa

0722